



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada el día **VEINTICUATRO (24)** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL DIECISIETE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 54/2017, DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto el expediente de Contratación nº 54/2017, de Suministro de Material Eléctrico con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21/09/2.017, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone de la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19/10/2.017, por el que se admite la Solicitud de Participación de la entidad interesada y se le invita a presentar oferta en la licitación convocada.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 02/11/2.017, por el que se admite la oferta formulada y se le requiere la documentación exigida en el Pliego elaborado al efecto.
- Documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

VISTA la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 460 y 461, ambos de 03/03/2017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en la Junta de Gobierno y los Tenientes de Alcalde, respectivamente, y modificados por Decreto de Alcaldía número 632 de 15/03/2017 y 1.600 de 05/06/2017.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Material Eléctrico con destino a la Unidad de Infraestructuras, a la entidad GUMELEC, S. L., provista de C.I.F. B-11.596.632, domiciliada en esta ciudad, Avenida de la Rondeña, Nave 4, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, cuyo importe asciende a la cantidad de **ciento veinte mil euros (120.000,00 €)**, IVA incluido y un plazo de **dos (2) años**,

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	24-11-2017 12:59:00
MORA ESCOBAR VICTOR	24-11-2017 13:34:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

